



GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNO REGIONAL
DE AMAZONAS**

Ordenanza N° 159 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.- Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas **334196**

GOBIERNOS LOCALES

**MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA**

Acuerdo N° 386.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de alimentos de enriquecimiento lácteo para el Programa del Vaso de Leche del Cercado de Lima **334196**

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Ordenanza N° 0116-2006-MDC.- Regulan beneficio administrativo de rebaja en el costo de la tasa por "Constancia de Posesión" para asentamientos humanos y asociaciones de vivienda autogestionaria **334199**

**MUNICIPALIDAD DE
SAN BORJA**

Ordenanza N° 385-MSB.- Aprueban Beneficio Especial a favor de contribuyentes por Campaña Navideña **334200**
Ordenanza N° 386-MSB.- Aprueban Ordenanza que regula la provisión de estacionamientos vehiculares que requieren inmuebles en el distrito **334201**

**MUNICIPALIDAD DE
SAN ISIDRO**

D.A. N° 023-2006-ALC/MSI.- Postergan elecciones de representantes de la Juntas Vecinales del distrito de San Isidro **334204**

**MUNICIPALIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES**

Fe de Erratas Ordenanza N° 201-MDSMP **334204**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

Ordenanza N° 025-2006-CDB.- Prorrogan vencimiento de plazo para acogerse a beneficios establecidos mediante Ordenanza N° 014-2006-CDB y sus modificatorias, que regulan el programa de Regularización Excepcional de Deudas (RED) **334205**

Ordenanza N° 026-2006-CDB.- Prorrogan plazo para acogerse a beneficios de regularización de licencia de construcción y reducción de tasas establecidos en las Ordenanzas N°s 019 y 020-2006-CDB **334205**

Acuerdo N° 043-2006-CDB.- Declaran en situación de desabastecimiento inminente el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos **334205**

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Ordenanza N° 024-2006-MDLP-ALC.- Otorgan Amnistía Tributaria a contribuyentes del distrito **334206**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

R.A. N° 102-2006-MDH-A.- Aprueban obra de mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado que se realizará mediante proceso de selección abreviado **334206**

SEPARATA ESPECIAL

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

Fe de Erratas Res. N° 056-2006-SUNASS-CD **334207**

PROYECTOS

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSIÓN EN ENERGÍA**

Proyecto Res. N° 639-2006-OS/CD.- Proyecto de Resolución que aprueba Tarifas Máximas de Distribución, Topes Máximos de Acometida, Tubería de Conexión, Cargos Máximos por Mantenimiento de Acometida, Cargo por corte y reconexión del servicio y Cargo por Inspección de las instalaciones internas efectuadas por terceros para la concesión de distribución de la empresa GASTALSA **334209**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 28915

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR
DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 8 Y
9 DE DICIEMBRE DE 2006**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102° inciso 9) y 113° inciso 4)

de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76° inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional entre los días 8 y 9 de diciembre del presente año, con el objeto de asistir a la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que se realizará los días 8 y 9 del mes en curso, en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de diciembre de dos mil seis.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

FABIOLA MORALES CASTILLO
Segunda Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 6 de diciembre de 2006

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y
archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

6592-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 28916

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ARMAMENTO, AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa
El Congreso de la República, de conformidad con lo
prescrito en el inciso 8) del artículo 102° de la Constitución
Política del Perú y el artículo 3° de la Ley N° 27856, ha resuelto
acceder a la petición presentada por el señor Presidente
Constitucional de la República que cuenta con el voto
aprobatorio del Consejo de Ministros y; en consecuencia,
autorizar el ingreso al territorio nacional de personal militar
de los Estados Unidos de América, del 9 al 22 de diciembre
de 2006 y del 4 de febrero al 8 de marzo de 2007, para
realizar dos despliegues militares de entrenamiento contra
Narcoterrorismo (CNT), denominados "Operaciones de
Asalto en Aterrizaje y Operaciones Posteriores - LASO"
con personal de Infantería y de Fuerzas Especiales de la
Marina de Guerra del Perú en Pucallpa, de acuerdo a las
especificaciones que como Anexo forman parte integrante
de la presente Resolución Legislativa, en vista de que no
afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye
instalación de bases militares.

La presente Resolución Legislativa no irroga gasto
alguno al Estado.

Comuníquese al señor Presidente de la República
para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de diciembre de dos
mil seis.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de diciembre de 2006

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y
archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**MOTIVO: DOS DESPLIEGUES DE ENTRENAMIENTO
CONTRA NARCOTERRORISMO (CNT), DENOMINADOS
"OPERACIONES DE ASALTO EN ATERRIZAJE Y
OPERACIONES POSTERIORES - LASO"**

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL MILITAR

1. MAYOR	CHRISTOPHER O'CONNOR
2. CAPITÁN	RONALD BRAND
3. GYSGT	JOE RODRÍGUEZ
4. GYSGT	JOSÉ GUTIÉRREZ
5. SGT	NEVILLE SHIWDIN
6. SGT	JERRY MOON
7. HMC	MARIO COLÓN
8. HM2	ROBERTO COLÓN ZARAGOZA

RELACIÓN DE EQUIPO TRANSEÜNTE

Armamento	Número de Serie
Pistola 9 mm, Automática	1036928
Pistola 9 mm, Automática	1036927
Pistola 9 mm, Automática	1036931
Pistola 9 mm, Automática	1036929
Pistola 9 mm, Automática	1036930
Pistola 9 mm, Automática	1036934
Pistola 9 mm, Automática	1013166
Pistola 9 mm, Automática	1036924
Rifle M4	W325675
Rifle M4	W325764
Rifle M4	W325716
Rifle M4	W325740
Rifle M4	W324464
Rifle M4	W325679
Rifle M4	W324507
Rifle M4	W325743

Municiones	Cantidad
Cartucho de 5.56 mm	39,020
Granada de humo, verde	5
Granada de humo, rojo	5
Señal de iluminación estrella roja, Cluster M158	10
Señal de iluminación estrella blanca tipo paracaídas	25
Señal de iluminación estrella verde, Cluster	10

**TIEMPO DE PERMANENCIA EN TERRITORIO
NACIONAL**
DEL 9 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEL 4 DE
FEBRERO AL 8 DE MARZO DE 2007.

6592-2

LEY N° 28917

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ADJUDICA TERRENO DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN FAVOR DEL CLUB DEPARTAMENTAL TUMBES

Artículo único.- Adjudicación de Terreno

Adjudicase en propiedad a título gratuito, el terreno
afectado en uso por Ley N° 28414 a favor del Club
Departamental Tumbes, ubicado en el distrito de La
Perla, Provincia Constitucional del Callao, de un área
de 526.50 m², que será destinado exclusivamente para
la construcción de su local institucional, quedando la
Superintendencia de Bienes Nacionales encargada de